

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Secretaría de Estado de Justicia

Area de Títulos Nobiliarios

Edicto

Doña Sofía de Ibarra y Mac Mahón ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Mac Mahón, vacante por fallecimiento de su hermano, don Pedro de Ibarra y Mac Mahón, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 14 de febrero de 1996.—La Jefa del Area, María del Carmen Llorente Cea.—25.655.

Edicto

Don José Carlos Alvarez de Toledo y Gros ha solicitado la sucesión en el título de Marqués de Casa Loring, vacante por fallecimiento de su madre, doña Julia Gros Loring, lo que se anuncia por el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, a los efectos del artículo 6.º del Real Decreto de 27 de mayo de 1912, en su redacción dada por el 11 de marzo de 1988, para que puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título, mediante escrito dirigido al Ministerio de Justicia e Interior.

Madrid, 18 de abril de 1996.—La Jefa del Area, María del Carmen Llorente Cea.—25.593.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

BARCELONA

Edictos de subasta en ejecución de hipoteca

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona:

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta dependencia de Recaudación, contra el deudor a la Hacienda Pública «Cisnera, Sociedad Anónima, Landete, Sociedad Anónima y Cia., Sociedad Comanditaria», con NIF C-08.386.005, por débitos del concepto varios e importe 1.669.920.657 pesetas, más los

intereses de demora correspondientes, con esta fecha ha sido dictada, por el Jefe de la dependencia de Recaudación, la siguiente:

«Providencia: Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes inmuebles propiedad de «Cisnera, Sociedad Anónima, Landete, Sociedad Anónima y Cia., Sociedad Comanditaria», en ejecución de hipoteca a favor del Estado inscrita en fecha 7 de junio de 1993. Teniendo en cuenta lo prevenido en el artículo 111 del Reglamento General de Recaudación y el artículo 131 de la Ley General Tributaria, procédase a la celebración de la misma el día 22 de mayo de 1996, a las diez horas en esta Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (plaza Doctor Letamendi, números 13-23) y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y demás personas interesadas, con expresión de la causa del vencimiento de la hipoteca y cantidad total reclamada y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el siguiente anuncio haciendo constar lo siguiente:

Primero.—Se considera vencida la hipoteca por el incumplimiento de los pagos garantizados por la misma.

Segundo.—Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes, que quedarán subsistentes, se detallan al final.

Tercero.—La subasta se suspenderá antes de la adjudicación, si se hace pago de los descubiertos por principal, recargos y costas de procedimiento.

Cuarto.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, depósito de, al menos, el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro, si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurran por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

Quinto.—Se admitirán ofertas (que tendrán carácter de máximas) en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mesa de Subastas, con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por el importe del depósito. En ningún caso se aceptará el importe del depósito en metálico. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

Sexto.—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación en la subasta pública de bienes, se podrán adjudicar directamente los bienes o lotes por importe igual o superior al que fueron valorados en dicha licitación, previa solicitud a la Mesa de Adjudicación, según la disposición transitoria 31 de la Ley de Presupuestos del año 1987 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre de 1986).

Séptimo.—El adjudicatario deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

Octavo.—En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera licitación la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Para ello se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo de subasta, en primera licitación.

Noveno.—Sin embargo y en el mismo acto de la primera licitación, la Mesa podrá optar por celebrar una segunda licitación cuando así lo haya acordado, previa deliberación sobre la conveniencia de la misma cuyo tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Los bienes no adjudicados pasarán al trámite de adjudicación directa regulado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación. Su precio será sin sujeción a tipo.

Décimo.—En la situación de adjudicación directa, la Mesa de la Subasta realizará las gestiones adecuadas, en el plazo máximo de seis meses, en orden a decidir la oportunidad en cuantía y tiempo de la adjudicación, realizando cuantas notificaciones considere necesarias en el tablón de anuncios de la dependencia de Recaudación y con una periodicidad mensual, contada de fecha a fecha a partir de la subasta.

Undécimo.—Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros y en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Advertencias: Los posibles acreedores hipotecarios o picnoraticios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor por ignorar su actual paradero, se dará éste por notificado con plena virtualidad legal, mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación, quedando advertido en este caso que de no estar conforme con la indicada providencia, podrá interponer recurso de reposición ante la dependencia de Recaudación de la Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Barcelona, en el plazo de quince días o bien reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Barcelona. El plazo señalado se contará a partir de la publicación del presente edicto. Aunque se interponga recurso del procedimiento de apremio, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieren derecho a favor.

Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

Relación de bienes a subastar

Lote único: Subasta número I-14-96.

Urbana: Terreno edificable, en el que existe un pozo para extraer agua, que tiene una profundidad

de 41 metros, con galería al fondo, construido de ladrillo y argamasa y en el fondo hay instalada una bomba marca «Humet» capacitada para elevar 14.000 litros por hora a 50 metros de altura, accionada por motor de 4 caballos de fuerza, en virtud de autorización concedida por el Ministerio de Industria, Sección de Minas, según Decreto de 24 de julio 1968; y sobre cual terreno hay un edificio industrial de hormigón armado compuesto de dos plantas, ocupando lo edificado la superficie de 5.478 metros cuadrados por cada planta, sito en término municipal de Castellar del Vallés, con frente a la carretera de Sabadell y en parte con las calles del General Primo de Rivera, formando chafán en el cruce de ambas; tiene un junto el terreno y lo edificado la cabida de 54.941 metros cuadrados. Linda: Al norte, con finca de «Tovac, Sociedad Anónima», intermediando calle, con otra porción de «Tovac, Sociedad Anónima», con calle Padre Borrell, con don José Mari, don José Tió Ballester y don Mansueto Solá Ferrer; al sur, camino de labores; al este, con calle de Barcelona y finca de «Tovac, Sociedad Anónima», y al oeste, con carretera de Sabadell a Prats de Llusanés. Sobre dicho terreno y edificio se han realizado determinadas obras de ampliación y edificación de nueva planta e instalación en las construcciones ya existentes, consistente todo ello en: El edificio está compuesto de dos naves separadas por una calle de unos 10 metros de ancho. Estas dos naves se comunican entre sí, por su extremo posterior. Cada nave consta de semisótano y planta, ocupando lo edificado una superficie de 5.478 metros cuadrados por cada planta. En el semisótano de la primera nave está el almacén de balas y los cuartos de polvo de los batanes. En la primera planta baja están instalados los batanes. En el semisótano de la segunda nave están los servicios, almacenes e instalaciones auxiliares de la fábrica. En la planta y en sección separadas están: La sala de cardas, la sala de preparación y la sala de hilatura. Todas las columnas que sostienen el edificio son de cemento armado. El suelo de semisótano es todo con pavimento de cemento y panots, excepto en los locales y pasillos usados por el personal, que es de granito artificial. En la planta de las dos naves, el suelo es de plancha-cemento armado, cubierto de mosaico. Los muros están compuestos de paredes separadas por cámara de aire, la pared exterior es de obra y la inferior de durisol, material aislante técnico. El techo en forma de diente de sierra sostenido por jácenas de cemento armado, está formado por planchas de durisol en el interior y uralita en el exterior. Las paredes de las salas son estucadas y paredes con cristales en marco de cemento armado separan las diferentes salas.

El acondicionamiento del aire se efectúa desde las centrales correspondientes, instaladas en el semisótano, por túneles aislados con corcho dispuesto debajo del suelo del semisótano, subiéndolo a las salas por conducciones especiales metálicas al lado de las columnas. En la calle, al lado de la fachada, hay una acera de mosaico cubierta, a altura suficiente, por una marquesina a lo largo de las dos naves. Una ancha carretera asfaltada comunica la fábrica con la carretera general. Formando cuerpo separado de edificación, situado a una distancia aproximada de 100 metros de la fábrica, y con frente a la carretera de Sabadell a Castellar, ha sido levantado un edificio donde está instalada la central transformadora exterior, de paredes de mampostería, de planta con un altillo interior, con ventanas de ventilación, ocupando esta edificación la superficie de 136 metros 95 decímetros cuadrados. Y con posterioridad han sido levantadas determinadas edificaciones de nueva planta consistentes en: Edificios destinados a tejeduría, hilatura y anexos, sobre cimentaciones de cemento armado y cuyas características y particularidades son las siguientes: Tejeduría propiamente dicha. Su cimentación está formada por zapatas de cemento armado para la recepción de pilares también de cemento armado, tanto perimetrales como centrales destinados todos a sostener una cubierta mixta de jácenas de hormigón armado, estructura metálica y fibrocemento. Es una nave de forma rectangular de lados 123 metros 75 centímetros y 74 metros 50 centímetros lineales,

resultando una ubicación de 9.219 metros 37 decímetros 50 centímetros cuadrados. Preparación de tejeduría: Cimentada con materiales iguales a los empleados para la tejeduría anteriormente descrita; dicha cimentación está también destinada a sostener una cubierta mixta como las antes explicadas. Es una nave de forma rectangular de luz libre, de medida 66 metros por 25 metros 28 decímetros lineales de una ubicación de 1.668 metros 48 decímetros cuadrados. Los límites de la cimentación son, por un lado, medianero y común con la nave de tejeduría, y por los tres lados restantes, uno con zona de servicios auxiliares, otro con las oficinas y el último con las hilaturas cuyas naves se reseñan a continuación. Servicios auxiliares: Es una nave rectangular de lados 19 metros 25 centímetros y 44 metros 3 centímetros, también lineales, que dan una superficie de 847 metros 57 decímetros cuadrados, en base de cimentación formada por zapatas de hormigón armado para la recepción de pilares también de cemento armado, tanto perimetrales dispuestos para la sustentación de la cubierta mixta de jácena de hormigón armado, estructura metálica y de fibrocemento como los pilares necesarios interiores para la sustentación, en su día, de las diferentes instalaciones que componen el generador de vapor y los transformadores a instalar. Hilatura: Su cimentación está construida de la misma forma y material que las restantes naves expresadas. Siendo construido también, en base de un rectángulo de 66 metros y 43 metros 75 centímetros de lados, resultando una ubicación de 2.887 metros 50 decímetros cuadrados. Oficinas: Cimentada esta nave mediante zapatas de cemento armado para la recepción de pilares perimetrales que limitan la misma. Su forma es, asimismo, la de un rectángulo de dimensiones 68 metros por uno de los lados y los otros de 11 metros. Su ubicación corresponde a 748 metros cuadrados. La descrita finca es el resto que queda de la que ésta es continuación, después de segregadas las superficies a que se refieren las notas puestas al margen de la inscripción duodécima.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell al tomo 2.871, libro 216 de Castellar del Vallés, folio 157 (antes folio 75, del tomo 1.564, libro 115 de Castellar del Vallés), finca número 2.819-N, inscripción decimocuarta.

Valoración: 1.183.000.000 de pesetas.

Cargas: Hipoteca de máximo a favor de doña María Asunción Fargas Pla y otros: 378.400.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 804.600.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 603.450.000 pesetas.

Depósito a consignar, 20 por 100 sobre 804.600.000 pesetas: 160.920.000 pesetas.

Tramos: 1.000.000 de pesetas.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Barcelona, 27 de marzo de 1996.—El Jefe del Servicio de Recaudación.—25.816-E.

Delegaciones

VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad del inmueble que se describe, parcela sita en el término municipal de Utiel, paraje denominado «Vallejo Hondo», con una extensión superficial de 0,1772 hectáreas, que linda: Por norte, don Lorenzo Viana Valero; sur, don Lorenzo Latorre Ortiz; este, don José Viana Ortiz, y oeste, rambla. Es la parcela 2 del polígono 137 y se corresponde con la parcela 861 del polígono 12 del nuevo catastro. Pasó al Estado en 1966, siendo su anterior titular doña Victoriana Viana López, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que se personen en

la Sección del Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 10 de abril de 1996.—El Delegado, Gabriel Angel Luis Vaquero.—25.804-E.

VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad del inmueble que se describe, parcela sita en el término municipal de Utiel, paraje denominado «Las Eras», con una extensión superficial de 0,2260 hectáreas, que linda: Por norte, don José Fernández Palomares y don Máximo Carrión García; sur, camino; este, Estado; y oeste, don Miguel Latorre Montegudo. Es la parcela 7 del polígono 105, y se corresponde con la parcela 383 del polígono 12 del nuevo catastro. Pasó al Estado en 1966, siendo su anterior titular don Valentín Fernández Ortiz, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que se personen en la Sección del Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 10 de abril de 1996.—El Delegado, Gabriel Angel Luis Vaquero.—25.807-E.

VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad del inmueble que se describe, parcela sita en el término municipal de Utiel, paraje denominado «Vallejo Sacristán», con una extensión superficial de 0,4550 hectáreas, que linda: Por norte, Estado y don Gaspar Ariño Ortiz; sur, camino; este, don Isidoro Valverde Olmedo; y oeste, don Enrique Guillén Cano. Es la parcela 138 del polígono 211 (parcela 232 polígono 19 del nuevo catastro). Pasó al Estado en 1957, siendo su anterior titular don Marcelino Ramos, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que se personen en la Sección del Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 10 de abril de 1996.—El Delegado, Gabriel Angel Luis Vaquero.—25.799-E.

VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio del Estado la investigación sobre la propiedad del inmueble que se describe, parcela sita en el término municipal de Utiel, paraje denominado Carretera, con una extensión superficial de 0,2690 hectáreas, que linda: Por norte, desconocido; sur, don Vicente Valero López; este, asilo de Utiel; y oeste, don Anastasio Herráez Frias. Es la parcela 52 del polígono 233/234, que se corresponde con la parcela 150 del polígono 18 del catastro en vigor. Se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la misma, a efectos de que se personen en la Sección del Patrimonio del Estado, dentro del plazo de un mes, a contar desde los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando los documentos que prueben el derecho que aleguen.

Valencia, 10 de abril de 1996.—El Delegado, Gabriel Angel Luis Vaquero.—25.809-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Confederaciones Hidrográficas

TAJO

Resoluciones sancionatorias

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo, que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar:

Expediente: D-16499. Interesado: Don Luis Francisco Muñoz Moreno. Número de identificación fiscal: 52.978.058-L. Importe de la sanción: 10.000 pesetas. Fecha de la resolución: 30 de enero de 1996. Concepto: Acampar.

Expediente: D-16522. Interesada: Doña María del Carmen Olmedo Martín. Número de identificación fiscal: 4.183.676-E. Importe de la sanción: 10.000 pesetas. Fecha de la resolución: 30 de enero de 1996. Concepto: Acampar.

Expediente: D-16557. Interesado: Don Pedro Vázquez Cáceres. Número de identificación fiscal: 4.159.225-C. Importe de la sanción: 10.000 pesetas. Fecha de la resolución: 30 de enero de 1996. Concepto: Acampar.

Expediente: D-16570. Interesado: Don Carlos Molina Barroso. Número de identificación fiscal: 4.197.001-F. Importe de la sanción: 10.000 pesetas. Fecha de la resolución: 25 de enero de 1996. Concepto: Acampar.

Expediente: D-16579. Interesado: Don David Aurelio Barragán Núñez. Número de identificación fiscal: 46.925.147-H. Importe de la sanción: 10.000 pesetas. Fecha de la resolución: 25 de enero de 1996. Concepto: Acampar.

Expediente: D-16582. Interesado: Don José Antonio Mariano Sánchez. Número de identificación fiscal: 53.045.692-X. Importe de la sanción: 10.000 pesetas. Fecha de la resolución: 25 de enero de 1996. Concepto: Acampar.

Expediente: D-16599. Interesado: Don David Díaz Moreno. Número de identificación fiscal: 50.466.530-E. Importe de la sanción: 100.000 pesetas. Fecha de la resolución: 31 de enero de 1996. Concepto: Acampar.

Expediente: D-16609. Interesado: Don Alejandro Martínez Prieto. Número de identificación fiscal: 837.955-L. Importe de la sanción: 10.000 pesetas. Fecha de la resolución: 31 de enero de 1996. Concepto: Acampar.

Expediente: D-16714. Interesado: Don Isidoro Esteban Blanco. Número de identificación fiscal: 11.727.102-T. Importe de la sanción: 30.000 pesetas. Fecha de la resolución: 31 de enero de 1996. Concepto: Navegar.

Expediente: D-16741. Interesada: Inversoil. Importe de la sanción: 30.000 pesetas. Otras obligaciones: Restituir terreno estado anterior. Fecha de la resolución: 5 de febrero de 1996. Concepto: Obras.

Expediente: D-16741/A. Interesada: Inversoil. Importe de la sanción: 30.000 pesetas. Otras obligaciones: Restituir terreno estado anterior. Fecha de la resolución: 5 de febrero de 1996. Concepto: Vertido tierras.

Expediente: D-16840. Interesado: Don Francisco Javier Carredano Riesgo. Número de identificación fiscal: 50.318.409-K. Importe de la sanción: 20.000

pesetas. Fecha de la resolución: 15 de enero de 1996. Concepto: Navegar.

Expediente: D-16853. Interesado: Don Francisco Javier Sainz de la Calle. Número de identificación fiscal: 5.202.962-V. Importe de la sanción: 20.000 pesetas. Fecha de la resolución: 3 de enero de 1996. Concepto: Navegar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, número 25, 1.ª planta, tienen a su disposición las resoluciones pertinentes y podrán retirarlas en días y horas hábiles de despacho al público.

Transcurridos quince días sin haberlo efectuado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en Derecho.

Madrid, 3 de abril de 1996.—El Comisario de Aguas, Gabriel Ramos Herrero.—25.786-E.

Demarcaciones de Costas

Servicio Provincial de Costas en Alicante

VALENCIA

Anuncio de vista y audiencia en el expediente del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre en la playa de Les Bovetes (desde el mojón M-130 hasta el mojón M-133 del deslinde aprobado por Orden de 17 de octubre de 1975), en el término municipal de Denia (Alicante)

De conformidad con el artículo 84.1 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con fecha 29 de septiembre de 1995, la Dirección General de Costas comunica lo siguiente:

«Se tramita en esta Dirección General el expediente sobre el asunto de referencia.

De conformidad con el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se concede un plazo de quince días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro del mismo plazo, los escritos, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Gestión del Dominio Público Marítimo-Terrestre, de esta Dirección General de Costas (despacho A-519, paseo de la Castellana, 67, Madrid). Una copia de los principales documentos del expediente podrá ser examinada en el Servicio de Costas de este Ministerio en Alicante.

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.»

El plazo antes indicado se contará a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio, lo que se hace público según establece el artículo 59.4 de la citada Ley 30/1992. Se adjunta al presente anuncio una relación de interesados con su último domicilio conocido.

Alicante, 9 de abril de 1996.—El Jefe del Servicio Provincial de Costas, Angel Muñoz Cubillo.—25.812-E.

Relación de interesados

Nombre y apellidos: Don Juan Garrido Ginestar. Domicilio: Bovetes Nord A 175. Población: Denia (Alicante).

Nombre y apellidos: Don Juan Pedro Sorita López. Domicilio: Rest. Delfin número 699. Población: Denia (Alicante).

Nombre y apellidos: Doña Jaqueline Christianne. Domicilio: Urbanización «Los Alamos» (Bovetes). Población: Denia (Alicante).

Nombre y apellidos: Doña Carmen Micó García. Domicilio: Urbanización «Los Alamos» (Bovetes). Población: Denia (Alicante).

Nombre y apellidos: Doña Catherine Darbellay. Domicilio: Edificio Bergère, número 8. Población: 3963 Crans-Lens (Suiza).

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

Subdirección General de Educación Permanente

Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a Distancia

Se anuncia la anulación e iniciación del proceso de reexpedición del Título de Bachiller de la alumna doña María Manuela Ruiz de la Pascua, expedido en Madrid el 9 de diciembre de 1983, debido al extravío del mismo por la interesada, por si se formularan alegaciones al respecto.

Madrid, 3 de abril de 1996.—La Directora, Isabel López-Aranguren.—25.606.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

BARCELONA

Información pública sobre solicitud de modificación de capacidad de almacenamiento en taller de pirotecnia

Por don Manuel Estalella Forteza, en representación de la entidad «Antigua Casa Manuel Estalella, Sociedad Anónima», con domicilio social en Barcelona, calle Mejía Lequerica, 42, ático 2.ª, se ha solicitado autorización para la ampliación de la capacidad de almacenamiento de productos pirotécnicos de las clases I y II en el taller de su titularidad número 166-B, sito en el paraje «Camí de les Oliveretes», en el término municipal de Viladecans, provincia de Barcelona, donde actualmente dispone de un depósito industrial-comercial con capacidad de almacenaje de 7.000 kilos de productos pirotécnicos en bruto, clases I y II, equivalentes a 1.400 kilos de material explosivo.

La modificación solicitada consiste en la conversión de dos naveas ya existentes en el taller de pirotecnia en depósitos industriales-comerciales, con una capacidad unitaria de almacenamiento de productos pirotécnicos de las clases I y II de 7.000 kilos de peso bruto, equivalentes a 1.400 kilos de sustancia explosiva, con lo que la capacidad total de almacenamiento en el recinto del taller de pirotecnia sería de 21.000 kilos de productos pirotécnicos de las clases I y II, equivalentes a 4.200 kilos de sustancia explosiva.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 155 del vigente Reglamento de Explosivos (Decreto 2114/1978, modificado por Real Decreto 2288/1981), para que las personas o entidades que se consideren perjudicadas presenten, por triplicado, las alegaciones que estimen convenientes, en esta Dirección Provincial de Industria y Energía, avenida Diagonal, 435, primero, primera, durante el plazo de treinta días, a partir de la fecha

de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Barcelona, 18 de marzo de 1996.—El Director provincial, Luis Terradas Miarnau.—25.649-16.

MINISTERIO DE ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Acción Social

Aviso de notificación a Fundación Solidaridad Democrática, calle San Filiberto, 2, 28026 Madrid

Por medio del presente se pone en conocimiento de Fundación Solidaridad Democrática, que tuvo su último domicilio conocido en la calle San Filiberto, 2, Madrid, que deberá subsanar los defectos u omisiones detectados en la documentación presentada como justificación de las subvenciones recibidas con cargo a las convocatorias del Régimen General del Ministerio de Asuntos Sociales y de sus organismos autónomos, de 1992 y 1993; de acuerdo con lo establecido en el apartado noveno de las Ordenes de 5 de marzo de 1992 y 23 de febrero de 1993, lo que de no hacerse, podría dar lugar a la declaración de incumplimiento de las obligaciones contraídas y requerimiento del saldo, en contra, resultante de las subvenciones concedidas.

Lo que se comunica a la entidad a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, concediéndose un plazo de veinte días hábiles desde la presente publicación para subsanar los defectos y acompañar los documentos solicitados, teniendo a su disposición los expedientes de las convocatorias de referencia en la Dirección General de Acción Social de este Ministerio, sita en la calle Aravaca, 22-bis, 28040 Madrid.

Madrid, 26 de febrero de 1996.—La Directora general, María Teresa Mogin Barquín.—25.638.

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

La Comisión Ejecutiva de esta Entidad ha tomado el acuerdo de convocar los siguientes concursos:

Concurso para proveer una plaza en el nivel 9 del grupo Directivo del Banco de España, para desempeñar cometidos de Letrado Asesor.

Concurso-oposición para proveer quince plazas en el nivel 9 del grupo Directivo del Banco de España, para desempeñar cometidos de Inspector de entidades de crédito.

Concurso para proveer en el nivel 9 del grupo Directivo del Banco de España, para desempeñar cometidos de Titulado de Estudios.

Concurso-oposición para proveer tres plazas en el nivel 9 del grupo Directivo del Banco de España, para desempeñar cometidos de Jefe de Negociado Técnico.

Concurso-examen para proveer una plaza del nivel 12 del grupo Directivo del Banco de España, para desempeñar cometidos de Jefe de Negociado Técnico.

Concurso-oposición para proveer diez plazas en el nivel 5 del grupo Administrativo del Banco de

España, para desempeñar cometidos de Auxiliar Administrativo de oficina.

Las bases para tomar parte en estos concursos se hallan de manifiesto y pueden solicitarse en el Centro de Formación (Alcalá, 522, 28027 Madrid) y en las sucursales del Banco.

Madrid, 18 de abril de 1996.—El Jefe de Personal, José Juan J. Camio.—25.766.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de Energía

Resolución por la que se otorga a la empresa «Hidroeléctrica Bausen, Sociedad Anónima», la autorización administrativa de una central de generación de energía eléctrica situada en el término municipal de Caldes de Montbui

Visto el expediente presentado con fecha de 27 de diciembre de 1994 por la empresa «Hidroeléctrica Bausen, Sociedad Anónima», con domicilio social en Caldes de Montbui, plaza de Cataluña, 3, en solicitud de autorización administrativa de una central de generación de energía eléctrica de 15 mW, situada en el polígono industrial «La Borda», del término municipal de Caldes de Montbui.

Considerando que, en cumplimiento de los trámites que establecen los artículos 6 y 7 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por los que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, de la capítulo 3 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre las normas para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, las cuales continúan en vigor de acuerdo con lo que prevé la disposición transitoria primera de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional, y lo que dispone el punto 2 de la disposición transitoria segunda de esta misma Ley, la solicitud citada ha sido sometida a un período de información pública mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 2047, de 8 de mayo de 1995, «Boletín Oficial del Estado» número 98, de 25 de abril de 1995, y diario «La Vanguardia» de 15 de abril de 1995.

La solicitud ha sido comunicada al Ayuntamiento de Caldes de Montbui, que ha emitido informe favorable imponiendo unos condicionantes técnicos, que han sido aceptados por el peticionario, y al Departamento de Medio Ambiente de la Generalidad de Cataluña, el cual manifiesta que la instalación no afecta a ninguna de las instalaciones, obras, bienes y servicios de su dependencia y por tanto no emite ningún informe al respecto.

En el período de información pública han presentado alegaciones las empresas «Hidroeléctrica de Catalunya-I, Sociedad Anónima» (HEC-1), «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribargorzana, Sociedad Anónima» (ENHER), y «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima» (FECSA).

ENHER y HEC-I alegan que, si bien el proyecto fue presentado antes de la entrada en vigor de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional (LOSEN), la compra por parte de «Electra Caldense, Sociedad Anónima», de la energía eléctrica generada por «Hidroeléctrica Bausen, Sociedad Anónima», deberá ser regulada de acuerdo con lo que dispone la LOSEN y solicitan de la Dirección General de Energía la denegación de la autorización administrativa solicitada.

Por su parte, FECSA alega que la autorización administrativa de una central térmica debería formar parte de la política de nuevas instalaciones del Plan

Energético Nacional y que es dudoso el beneficio que esta nueva instalación pueda aportar al conjunto del sistema nacional, ya actualmente con exceso de capacidad de producción de energía eléctrica, solicitando, en consecuencia, la denegación de la autorización administrativa de la instalación proyectada.

Trasladadas las citadas alegaciones al peticionario, este contesta con un mismo escrito las alegaciones de ENHER y HEC-I, ya que sus escritos, y por tanto, los argumentos, son idénticos, en el sentido de que la LOSEN aún no ha sido desarrollada y en consecuencia no es posible para un distribuidor no sometido al Real Decreto 1538/1987, de 11 de diciembre, acudir al sistema integrado en demanda de energía.

En relación con las alegaciones de FECSA, el peticionario entiende que centrales de potencia reducida como ésta (15 mW) no están sujetas a la planificación conjunta del sector eléctrico nacional.

Se desestiman estas alegaciones considerando que la producción de energía eléctrica de la central será consumida dentro del ámbito territorial de Cataluña y en concreto en la zona de distribución de «Electra Caldense, Sociedad Anónima», y considerando que la autorización solicitada no prejuzga el régimen económico que deberá soportar la energía eléctrica producida en la central.

Considerando que la energía eléctrica producida representará una mejora en la regularidad y cualidad de servicio de la zona donde será distribuida;

Visto el informe favorable de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona;

Cumplidos los trámites administrativos establecidos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; la Ley 30/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña,

Resuelvo:

1. Autorizar a la empresa «Hidroeléctrica Bausen, Sociedad Anónima», la construcción de una central térmica de generación eléctrica de 15 mW mediante 12 motogeneradores a gas natural como combustible único, en el término municipal de Caldes de Montbui.

Emplazamiento: Polígono industrial «La Borda», del término de Caldes de Montbui.

Presupuesto: 903.320.000 pesetas.

Finalidad: Producción de energía eléctrica para ser distribuida a través de la red de «Electra Caldense, Sociedad Anónima».

2. Dar traslado de esta autorización administrativa a la Dirección General de Energía del Ministerio de Industria y Energía para su conocimiento y efectos que procedan.

Esta Resolución se dicta de acuerdo con lo que dispone el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre las normas para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, el Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se establecen los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y se somete a las condiciones especiales siguientes:

1. Esta autorización administrativa es independiente del régimen económico a que estará sometida la venta de energía eléctrica producida por la central autorizada.

2. No se podrán iniciar las obras de esta instalación, en tanto el peticionario no disponga de la aprobación del proyecto de ejecución, proyecto que deberá ser presentado ante la Dirección General de la Energía antes de un año, contado desde la fecha de esta autorización.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario, ante el Consejero de Industria y Energía, dentro del plazo de un mes contado desde el día de su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Barcelona, 18 de marzo de 1996.—El Director general, Pere Sagarra i Trias.—25.551.

Servicios Territoriales**LLEIDA**

Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública y necesidad de ocupación, por el procedimiento de urgencia, de los bienes y derechos afectados por la instalación eléctrica. (Referencia D-7130-RL)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de la Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana (ENHER), con domicilio social en Barcelona, paseo de Gràcia, número 132, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública y necesidad de urgente ocupación, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de acuerdo con lo que disponen el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas; el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas; el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas;

Vistos los artículos 39, 51, 52 y 53 y la disposición transitoria 1 de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, así como la Ley de 16 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, y el Decreto de 26 de abril de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley mencionada, los reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes;

Visto que la competencia para autorizar, declarar la utilidad pública y la ocupación urgente es el Servicio Territorial de Industria en Lleida.

Resuelvo:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea y subterránea a 25 KV de 1,022 kilómetros de longitud, con origen en el soporte P-16 de la línea que alimenta al CT 1075-Eusebio Cose y final en el CT 1350-Ilerfruit. El tramo aéreo de 960 metros de longitud está formado por un conductor de Al-Ac, LA-56 (3x54,6 milímetros cuadrados de sección), con disposición horizontal a portillo, sobre soportes metálicos y de hormigón y aisladores de vidrio del tipo cadena.

El tramo subterráneo de 54 metros de longitud está formado por un conductor de Al-150 (3x150 metros cuadrados de sección) colocado en una rana de 1 metro de fondo y 0,5 metros de ancho.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

3. Declarar urgente la ocupación de los bienes y derechos afectados.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Director general de Energía del Departamento de Industria y Energía en Barcelona (avenida Diagonal, número 514, segundo), en el plazo

de un mes a contar desde su publicación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lleida, 9 de febrero de 1996.—El Delegado territorial, Xavier Sort Vidal.—25.560.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA**Consejería de Industria y Comercio****Delegaciones Provinciales****PONTEVEDRA**

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Pontevedra, hace saber que ha sido presentada instancia-solicitud del permiso de investigación «Patricia», número 2.693, de 48 cuadrículas mineras para recursos de granito ornamental que se sitúa en los términos municipales de Forcarei y Silleda, de la provincia de Pontevedra.

Lo que se hace público a fin de aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Pontevedra, 31 de enero de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—25.582.

PONTEVEDRA

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Comercio en Pontevedra, hace saber que ha sido presentada instancia-solicitud del permiso de investigación «Rosende», número 2.692, de 20 cuadrículas mineras, para recursos de granito ornamental que se sitúa en los términos municipales de Lalín y Silleda, de la provincia de Pontevedra.

Lo que se hace público a fin de aquellos que tengan la condición de interesada puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

Pontevedra, 2 de febrero de 1996.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—25.550.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON**Departamento de Economía, Hacienda y Fomento****Servicios Provinciales de Industria, Comercio y Turismo****TERUEL**

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete

a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución del anteproyecto de instalación de línea eléctrica 132 KV de «SET Escucha a unir con la línea SET Aliaga-SET Santa Bárbara» (25.512-SET), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Ronda de Ambeles, 34, Teruel.

Lugar de la instalación: Utrillas, Escucha y Mezquita de Jarque.

Características:

Longitud de la línea aérea: 13.702 metros.

Origen: SET Escucha.

Final: La SET Aliaga-SET Santa Bárbara. Apoyo número 67.

Tensión nominal: 132 KV.

Potencia de transporte: Circuito Escucha-Aliaga: 98 MW. Circuito Escucha-Santa Bárbara: 45 MW.

Conductor: LA-280 aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos.

Finalidad: Mejorar las condiciones de explotación y obtener mayores disponibilidades de energía eléctrica.

Presupuesto: 267.302.099 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, División de Industria y Energía, de la Diputación General de Aragón en Teruel, sito en plaza San Juan, número 5, y formular a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 22 de febrero de 1996.—El Jefe del Servicio, Manuel Fernández Vidal.—26.943.

TERUEL

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación y declaración, en concreto, de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución del anteproyecto de instalación de línea eléctrica a 132 KV de «SET Escucha-SET Casting-Ros» (25.511-SET), cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Domicilio: Ronda de Ambeles, 34, Teruel.

Lugar de instalación: Términos municipales de Utrillas y Escucha.

Características:

Longitud de la línea aérea: 5.762 metros.

Origen: SET Escucha.

Final: SET Casting-Ros.

Tensión nominal: 132 KV.

Potencia de transporte: 120 MW.

Conductor: LA-280 aluminio-acero.

Apoyos: Metálicos, series Olmo y Arce.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a la factoría «Casting-Ros, Sociedad Anónima».

Presupuesto: 66.851.677 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, División de Industria y Energía, de la Diputación Gene-

ral de Aragón en Teruel, sito en plaza San Juan, número 5, y formular a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 22 de febrero de 1996.—El Jefe del Servicio, Manuel Fernández Vidal.—26.940.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía y Empleo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud en concurrencia de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Mejorada del Campo, de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: CR-29/95.

Peticionario: «Gas Natural S. D. G., Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para suministro de gas natural canalizado, en régimen de servicio público, en el término municipal de Mejorada del Campo, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Área de concesión: Viene señalada en el plano número 0817-AC-01 del proyecto «Suministro de gas natural en el término municipal de Mejorada del Campo, Madrid», y comprende la totalidad de dicho término municipal.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la segunda familia, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Gasoducto de transporte en APA, que se alimentará del gasoducto de «Enagás, Sociedad Anónima»; dicha conducción se construirá en acero, con un diámetro de 6 pulgadas y longitud aproximada de 2.200 metros.

Estación de regulación APA/MPB con tres líneas de caudal nominal 3.000 m³ N/h, cada una.

Dos arquetas de regulación MPB/MPA instaladas en la arteria MPB, procedente del municipio de Velilla de San Antonio.

Red primaria de distribución, formada por tubería de acero de diámetros variables según API 5 L GR B, o en polietileno de media densidad de la serie SDR-11, según Norma UNE 53.333-90.

Dicha red estará constituida por:

Arteria de acero de 8 pulgadas de diámetro, procedente de Velilla de San Antonio, de 2.050 metros de longitud.

Arteria de transporte MPA de 315 milímetros de diámetro y una longitud de 350 metros.

Antena MPB de suministro a la lavandería del Instituto Nacional de la Salud, de 160 metros de diámetro y 900 metros de longitud.

Antena MPB de suministro industrial, de 160 milímetros de diámetro y 1.110 metros de longitud.

Anillo MPA que rodea el casco urbano, de 250 milímetros de diámetro y 2.600 metros de longitud.

Red secundaria de las mismas características que la red primaria y de una longitud aproximada de 22,8 kilómetros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 306.900.000 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle de General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 15 de marzo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—25.517.

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el resto del término municipal de Móstoles, de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Número de referencia: CR-43/95.

Peticionario: «Gas Natural S.D.G., Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para el suministro de gas natural canalizado en el área del término municipal de Móstoles, no afectada por la concesión de 20 de julio de 1989, para usos domésticos, comerciales e industriales en el ámbito al que se refiere la concesión.

Área de la concesión: Viene señalada en el plano número 0060-AC-01, del proyecto «Suministro de gas natural en el término municipal de Móstoles, proyecto II» y comprende la totalidad del citado municipio no incluido en la concesión de fecha 20 de julio de 1989.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la familia segunda, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Gasoducto que conducirá el gas natural desde el gasoducto paralelo a la carretera Nacional V a Villaviciosa de Odón, su longitud aproximada será de 2.300 metros.

Dos estaciones de regulación y medida, una situada en el gasoducto que conducirá el gas a Villaviciosa de Odón, y otra en el gasoducto paralelo a la carretera Nacional V, a la altura del Parque Coimbra.

Red primaria de distribución en media presión MPB, constituida por tubería de acero o polietileno de media densidad, de la serie SDR-11, según norma UNE 53.333-90, y longitud, aproximada, de 11.200 metros.

Red secundaria de distribución, de las mismas características que la primaria y con una longitud estimada de 8 kilómetros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 277.600.000 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicada en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas, de la Comunidad de Madrid, calle de General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 18 de marzo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—25.518.

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud en concurrencia de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Colmenarejo, de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: CR-16/95.

Peticionario: «Gas Natural S. D. G., Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para suministro de gas natural canalizado en régimen de servicio público, en el término municipal de Colmenarejo, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Área de la concesión: Viene señalada en el plano número 1.003-AC-01 del proyecto «Suministro de gas natural en el término municipal de Colmenarejo, Madrid», y comprende la totalidad de dicho término municipal.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la segunda familia, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Gasoducto correspondiente al eje Villalba. Estará formado por tubería de acero de 900 metros de longitud.

Red de distribución primaria, formada por tubería de acero de diámetros variables, según API 5 L GR B, o en polietileno de media densidad de la serie SDR-11, según norma UNE 53.333-90, y longitud estimada de 300 metros.

Dicha red procederá del término municipal de Galapagar, donde se regula la presión mediante dos estaciones de regulación.

Red secundaria, de las mismas características que la red primaria y de una longitud aproximada de 10,4 kilómetros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 112.900.000 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 20 de marzo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—25.511.

Resolución por la que se somete a información pública la solicitud en concurrencia de concesión administrativa para el suministro de gas combustible canalizado en el término municipal de Alpedrete, de Madrid

De acuerdo con lo dispuesto en el capítulo III de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y en el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, se somete a información pública, a efectos de concesión administrativa, la instalación que se detalla:

Referencia: CR-24/95.

Peticionario: «Gas Natural S. D. G., Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de los Olmos, 19, 28005 Madrid.

Objeto: Concesión administrativa para suministro de gas natural canalizado en régimen de servicio público, en el término municipal de Alpedrete, para usos domésticos, comerciales e industriales, en el ámbito a que se refiere la concesión solicitada.

Área de la concesión: Viene señalada en el plano número 1.008-AC-01 del proyecto «Suministro de gas natural en el término municipal de Alpedrete»,

y comprende la totalidad de dicho término municipal.

Gas a suministrar: Gas natural perteneciente a la segunda familia, según norma UNE 60.002.

Características de las instalaciones: Gasoducto que conducirá el gas natural desde el límite del término municipal de Guadarrama. Estación de regulación y medida situada en las inmediaciones del límite con el término municipal de Guadarrama al sur del término de Alpedrete.

Red de distribución primaria, formada por tubería de acero de diámetros variables, según API 5 L GR B, o en polietileno de media densidad de la serie SDR-11, según norma UNE 53.333-90. Se estima una longitud de 5.500 metros.

Red secundaria, de las mismas características que la red primaria y de una longitud aproximada de 17,4 kilómetros.

Presupuesto: El presupuesto total asciende a 239.700.000 pesetas.

Todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideran perjudicadas en sus derechos podrán presentar sus alegaciones en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, en donde pueden examinar los proyectos existentes, así como presentar proyectos en competencia.

Madrid, 21 de marzo de 1996.—El Director general, Leopoldo del Pino y Calvo-Sotelo.—25.512.

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Dirección General de Suelo

Resolución por la que se somete a información pública las fincas afectadas por la expropiación forzosa de motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Proyecto modificado número 2 de duplicación de calzada de la carretera M-505. Tramo: Eje Pinar-Monte Rozas. Clave 1-D-157-M-2», en el término municipal de Las Rozas de Madrid, y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados

Con fecha 9 de abril de 1996, la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes aprobó el proyecto de «Proyecto modificado número 2 de duplicación de calzada de la carretera M-505. Tramo: Eje Pinar-Monte Rozas. Clave 1-D-157-M-2».

En trámite de información pública, los propietarios podrán comparecer en estas oficinas, calle Orense, número 60, de esta capital, hasta el momento del levantamiento de actas.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de 27 de octubre de 1994, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto denominado «Duplicación de la calzada de la carretera M-505. Tramo: Eje Pinar-Monte Rozas. Clave 1-D-157», y a tenor de lo establecido en el artículo 52, base 1.ª, de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, la citada decla-

ración de urgencia es válida para los reformados posteriores.

Procediendo, por tanto, la aplicación del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que determina la necesidad de ocupación, se convoca a los propietarios y demás titulares de los bienes y derechos afectados.

En cumplimiento del citado acuerdo, esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, el día 27 de mayo de 1996, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, para formalizar el acta previa a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid.

Madrid, 19 de abril de 1996.—El Director general, José María Erenas Godin.—27.059.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BARCELONA

Pago intereses bonos

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de bonos, emisión noviembre 1986 (Primera Emisión de Bons Ciutat de Barcelona), el próximo vencimiento de los intereses que se indica a continuación:

Emisión: Noviembre 1986. Número de cupón: 19. Vencimiento: 7 de mayo de 1996. Importe bruto: 112,50 pesetas. Retención: 28,125 pesetas. Importe neto: 84,375 pesetas.

Las entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe de los referidos intereses y reducción de nominal, mediante la presentación de los certificados de posición, expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que actuará de entidad delegada.

Los tenedores de títulos en rama deberán presentarlos ante alguna entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, para ejercitar los derechos que le correspondan frente a la sociedad emisora.

Barcelona, 1 de abril de 1996.—El Secretario general accidental, Josep Lluís Tobella i Roca.—25.555.

BARCELONA

Pago intereses obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones, emisión septiembre 1958, el próximo vencimiento de los intereses que se indica a continuación:

Emisión: Septiembre 1958. Número de cupón: 75. Vencimiento: 30 de abril de 1996. Importe bruto: 25 pesetas. Importe neto: 25 pesetas.

Las entidades adheridas podrán hacer efectivo el importe de los referidos intereses, mediante la presentación de los certificados de posición, expedidos por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores en la entidad Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que actuará de entidad delegada.

Los tenedores de títulos en rama deberán presentarlos ante alguna entidad adherida al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, para ejercitar los derechos que le correspondan frente a la sociedad emisora.

Barcelona, 1 de abril de 1996.—El Secretario general accidental, Josep Lluís Tobella i Roca.—25.554.

MADRID

Adjudicación primera operación de tesorería 1996

El excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, conforme al Decreto de Alcaldía-Presidencia, de fecha 25 de marzo de 1996, acordó aprobar una operación de tesorería, por importe de 8.000.000.000 de pesetas, por un plazo de duración de un año, mediante línea de crédito a corto plazo, y adjudicar su concertación al Banco Santander. Esta operación constituirá la primera de las operaciones de tesorería para 1996, recogidas en el anuncio indicativo enviado para su publicación al «Boletín Oficial del Estado», en fecha 14 de febrero de 1996, y al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas» y a la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas, en fecha 12 de febrero de 1996.

Madrid, 17 de abril de 1996.—El Secretario general en funciones, Vicente Dorral Isla.—25.643.

UNIVERSIDADES

POLITECNICA DE MADRID

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Topográfica

Habiéndose extraviado el título de Ingeniero Técnico en Topografía de doña Francisca Isabel Pascual Sanz, expedido en Madrid el día 16 de octubre de 1985, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Madrid, 17 de abril de 1996.—El Secretario, Francisco Javier Olmedo Delgado.—25.556.